Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 900.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN CON LA EMPRESA AIRMECT DE JOSÉ EDUARDO CABRERA PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE" CONFORME AL ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NÚMERO 2/2010.

Asunción, 29 de junio de 2010

VISTO: El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 16 de junio de 2010, resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas número 02/2010 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Acondicionadores de Aire"; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio evaluado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en uso de esas facultades ha dictaminado lo descrito más abajo.

Que el Acta de Evaluación y Adjudicación del Comité de Evaluación recomienda la adjudicación para el mantenimiento y reparación de equipos acondicionadores de aire de la Institución, bajo la modalidad de contrato abierto con la Empresa AIRMECT de José Eduardo Cabrera, por cumplir sustancialmente con los requerimientos técnicos y legales establecidos en la bases del llamado, en concordancia con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Nº

POR TANTO,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar la contratación para el "Mantenimiento y Reparación de Equipos Acondicionadores de Aire" a la empresa AIRMECT de José Eduardo Cabrera, bajo la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de **Gs. 115.000.000.- (guaraníes ciento quince millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 230.000.000.- (guaraníes doscientos treinta millones)**, con vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2010, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 2/2010.

El monto total de la Adjudicación asciende a **Gs. 230.000.000.- (guaraníes doscientos treinta millones).**

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con la empresa mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar la Contratación respectiva al objeto de Gasto 240 – "Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones", correspondientes al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Héctor Lacognata
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Relaciones Exteriores